

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Bilbao (Bizkaia), 25 de mayo de 2009.—La secretaria judicial, Izaskun Ortuzar Abando.

09/8481

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO DE SANTANDER

Notificación de sentencia en procedimiento verbal de desahucio por falta de pago número 377/09.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA N° 133/09

En Santander a 27 de mayo de 2009.

Vistos por la la ilustrísima señora doña Marta Solana Cobo, magistrada-jueza de Primera Instancia Número Ocho de Santander y su partido, los presentes autos de procedimiento verbal 377/2009 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante, doña Amaya Irusta Mata, representada por el procurador don Jesús Martínez Rodríguez y asistida del letrado don Carlos del Riego Martín, y de otra, como demandado, don Alejandro Martínez Gutiérrez, en situación de rebeldía procesal, sobre procedimiento verbal de desahucio y reclamación de cantidad.

FALLO

Que estimando la demanda formulada por doña Amaya Irusta Mata contra don Alejandro Martínez Gutiérrez, debo:

I.- Declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento existente entre las partes sobre vivienda sita en el número 4 de la calle Subida del Gurugú, 2º centro de esta ciudad, por falta de pago de las rentas y cantidades asimiladas, condenando al demandado a su desalojo con apercibimiento de lanzamiento de no verificarlo con antelación a la fecha señalada (23 de julio).

II.- Condenar al demandado a satisfacer a la demandante la suma de 3.714,46 euros, de los cuales 1.747,07 euros devengarán el interés legal del dinero desde su interposición judicial, más las rentas y cantidades asimiladas que se devengaren hasta el definitivo desalojo del

inmueble, y,

III.- A las costas causadas en la instancia.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se preparará por escrito ante este Juzgado en término de cinco días, advirtiéndolo a la parte demandada que el mismo no se admitirá si, al prepararlo, no manifiesta, acreditándolo por escrito, tener satisfechas las rentas vencidas y las que con arreglo al contrato deba pagar adelantadas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Alejandro Martínez Gutiérrez, se extiende la presente para que sirva de notificación.

Santander, 27 de mayo de 2009.—El secretario (ilegible).

09/8677

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

Emplazamiento en expediente de domicilio exceso de cabida número: 255/09.

Don Pablo Fernández de la Vega, juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Torrelavega.

Hago saber: Que en este juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio exceso de cabida 255/2009 a instancia de don Serafín García Diestro expediente de dominio para la reanudación de las siguientes fincas: caserío en el pueblo de Cuchía, ayuntamiento de Miengo, sitio de Bilbao, compuesto de casa de planta baja y alta, con cuadra y pajar y un huerto.

El edificio tiene unos 66 metros cuadrados y el huerto un carro o 1 área 79 centiáreas.

Finca número 12323, inscrita en el Registro de la Propiedad Número Uno de Torrelavega, al tomo 1334, libro 145, folio 23.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a personas ignoradas e inciertas para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Torrelavega, 5 de mayo de 2009.—El secretario (ilegible).

09/8635



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

EDICIÓN

Gobierno de Cantabria

IMPRESIÓN

Imprenta Regional de Cantabria

INSCRIPCIÓN

Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

TARIFAS

Suscripciones:

Anual	142,10
Semestral	71,06
Trimestral	35,52
Número suelto del año en curso	1,02
Número suelto del año anterior	1,50

IVA incluido 4%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	0,381
b) Por línea o fracción de línea en plana de una columna	2,06
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	3,47
d) Por plana entera	347,45

+ el 16% de IVA

Para cualquier información, dirigirse a:

IMPRENTA REGIONAL DE CANTABRIA

César Llamazares, 2 – 39011 Santander – Teléfono: 942 239 582 – Fax: 942 376 479 – E-mail: boletin_oficial@gobcantabria.es

www.gobcantabria.es